4

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 01

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION

DEL CAPITAL SUSCRITO

DE SUCRES A DOLARES

Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA REVTON S.A.."

CAPITAL : S/. 10'000.000,oo

AUMENTO : $. 600,oo

ACTUAL : $. 1.000,oo

R.V.

Di: copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Diciembre del dos mil , ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece: el señor Ingeniero Alfredo Martínez González, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía REVTON S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta

ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "REVTON S.A." , de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Alfredo Martínez González, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía REVTON S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) REVTON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, el cinco de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis. La Compañía se constituyó con un

Capital Suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía procedió a modificar su Objeto Social; con la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales. TRES) Acorde a lo que dispone el Artículo noventa y nueve, literal h) de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, la Superintendencia de Compañías procedió a dictar la Resolución número CERO CERO.Q.IJ.CERO CERO OCHO del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, sobre las normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañías REVTON S.A., en sesión celebrada el diez y seis de noviembre del dos mil, acogiéndo dichas reformas resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital, la Conversión de su Capital Suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales.

TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA: Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REVTON S.A., en sesión celebrada el diez y seis de noviembre del dos mil, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar bajo juramento, lo siguiente: UNO) Que se Aumenta El Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Empresa será de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS) Que el Aumento de Capital por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo pagará en su totalidad con la Cuenta NUMERARIO, habiendo los accionistas de la Compañía, ejercido su derecho de preferencia establecido en la Ley, al tenor de lo que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital, preparado por la administración y que será parte integrante de este intrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo el Representante legal la responsabilidad de tal declaración juramentada. Además se aclara que la Compañía que representa, esta sometida al CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías. TRES) Que

se Reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, y en el cual además se procede a la conversión y modificación del valor del Capital Suscrito de la Compañía y de las acciones respectivas, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando su redacción de la siguiente forma: "ARTICULO CINCO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive." CUATRO) Que los acionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Francisco Pérez Díaz, quien es de nacionalidad española, y, declara a su inversión como extranjera directa. CUARTA. A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez y seis de noviembre del dos mil, con el respectivo Cuatro de Integración y pago del Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ING. ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ C.C. 1703640082-6

(Fdo.) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REVTON S.A.",

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil, siendo las 9H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Shyris N40-49 y Gaspar de Villaroel, Oficina NO. 1, se reúnen los accionistas de la Compañía ***"REVTON S.A."***, de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ing. Alfredo Martínez González, por sus propios derechos, propietario de 460 acciones ordinarias ; y, 2) El señor Ing. Francisco Pérez Díaz-Guerra, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones ordinarias. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US $ 0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ing. Alfredo Martínez; y, en calidad de Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Ing. Francisco Pérez. La Presidencia solicita que por Secretaria se constate el quórum en base de la lista de asistentes. La Secretaria informa que se encuentra presente el 96 % del Capital Pagado de la Compañía. Por lo tanto, el Presidente declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita que se de lectura a la convocatoria, la misma que fue publicada en el Periódico Ultimas Noticias, el día Martes 7 de Noviembre del 2.000, conforme consta del ejemplar que se agregará al expedientillo de la presente acta. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REVTON S.A.- Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía "REVTON S.A.", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local de Empresa, ubicado en la Av. Shyris N40-49 y Gaspar de Villaroel, Of. 101, de esta ciudad de Quito, a llevarse a cabo el día Jueves 16 de Noviembre del 2.000, a las 9H00, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día: *AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- Especial e individualmente convocamos al Comisario Principal de la Compañía.-Ing. Alfredo Martínez González. PRESIDENTE EJECUTIVO- REPRESENTANTE LEGAL.- Quito, a 6 de Noviembre del 2.000.-*

La Junta General procede a aprobar la convocatoria, así como el orden del día establecido.- Se entra a tratar el ***UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA :*** Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien explica que no se pudo perfeccionar el aumento del Capital Suscrito de la Empresa, acordado por la junta general de accionistas del 30 de Octubre del año en curso, por cuanto en la convocatoria publicada no se convoco al Comisario Principal de la Empresa en forma individual, lo cual puede acarrear la nulidad de la junta y por ende de sus resoluciones, manifestando además todos los accionistas su deseo de incrementar el capital de la Compañía. En vista de tales circunstancias y luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital concurrente, resuelve ratificar el ***AUMENTAR EL CAPITAL*** de la Compañía, en la cantidad de ***SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 600),*** con lo cual el nuevo ***CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*** de la Empresa será de ***MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1.000),*** el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta ***NUMERARIO.*** Se autoriza a la administración para que proceda a realizar la correspondiente publicación del Derecho de Preferencia, al tenor de los que establece el Art. 181 de la Ley de Compañías

Codificada y una vez que se haya cancelado la totalidad del nuevo capital suscrito de la Compañía, se elaborará el Cuadro definitivo de Integración del Aumento de Capital, facultándole para que de ser el caso negocie fracciones o formalice la cesión del derecho de preferencia entre accionistas e inclusive a favor de terceros.- Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General también procede a aprobar en forma unánime la Reforma del ARTICULO CINCO del Estatuto Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1.000), divididos en MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar (US $ 1) cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive "

La Junta General, autoriza expresamente al representante legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, e inicie su tramitación pertinente ante el Organismo de Control, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-

f) Ing. Alfredo Martínez González
PRESIDENTE-ACCIONISTA

f) Ing. Francisco Pérez Díaz-Guerra
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

Quito, 15 de Diciembre de 1999.

Notaría 5ta.
0000 05
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Señor
Alfredo Martínez González
Ciudad.-

Estimada Ingeniero:

Por la presente me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de Revton S. A., en sesión del 12 de Diciembre de 1999, resolvió elegir a Usted como el nuevo PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo del Ing. Francisco Pérez que ejercía dicha función hasta la presente fecha, cuyo nombramiento fue otorgado el 17 de Mayo de 1999 e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 20 de Agosto de 1999.

La Compañía Revton S.A. fue constituída el 5 de Julio de 1996 en la Notaría Trigésima e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Agosto de 1996.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al PRESIDENTE EJECUTIVO, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

María Liliana Barreno R
GERENTE GENERAL
C.I. 0602332462

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,
certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA
DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia
de su original que estuvo a mi vista.
Quito, a 24 MAR 2000 de

En esta fecha, acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de REVTON S. A.; para el que he sido elegido, Quito 15 de Diciembre de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7852 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 17 DIC 1999
REGISTRO MERCANTIL

Ing. Alfredo Martínez González.
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170364012-6

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑÍA "REVTON S.A."

ACCIONISTA	*CAPITAL SUSCRITO ACTUAL USD $*	*CAPITAL AUMENTO NUMERARIO USD*	*CAPITAL SUSCRITO NUEVO USD*	*NUMERO DE ACCIONES US $ 1 C/U.*
1. Francisco Pérez Díaz-Guerra	200	300	500	500
2. Alfredo Martínez González	184	276	460	460
3. Ángel Suquillo Pillajo	8	12	20	20
4. Julio Noroña Enríquez	8	12	20	20
TOTALES	$ 400	$ 600	$ 1.000	1.000

Ing. Alfredo Martínez González
PRESIDENTE EJECUTIVO
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CCOO 06

Razón: Tome nota al márgen de la matriz de Aumento de Capital. Conversión del Capital Suscrito de Sucres a Dolares y la Reforma de Estatutos de la Compañia "REVTON S.A." de fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto seiscientos diez y seis de la Superintendencia de Compañias de fecha cinco de Febrero del dos mil uno. En Quito, a diez y ocho de Junio del dos mil dos.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON : Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA "REVTON SOCIEDAD ANONIMA" de 5 de Julio de 1996, he tomado nota de la Resolución No. 01.Q.IJ.0616 de 5 de Febrero del 2001, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, en la cual aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, que antecede.- Quito, a veinte de Junio del dos mil dos.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-

NOTARIA TRIGESIMA
Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 07

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de febrero del año 2.001, bajo el número **2102** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2101** del Registro Mercantil de dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3538, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REVTON S.A.",** otorgada el 26 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021721**.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-